



**DESIGNA REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL Y
CONSTITUYE CONSEJO ESPECIAL PARA OTORGAR EL
PREMIO MANUEL BUSTOS HUERTA AÑO 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

336

SANTIAGO,

- 5 ABR 2023

VISTO:



Lo dispuesto en el decreto con fuerza ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 25, de 1959, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el decreto supremo Nº 54, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Premio Manuel Bustos Huerta y foja procedimiento de postulación y selección; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; en el oficio ordinario Nº 2000-5159/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, del Director Nacional del Trabajo; en los oficios ordinarios Nos. 458, 478, 479, todos de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de Gabinete de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social; en carta S/Nº, de fecha 15 de marzo de 2023, del Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores; en carta S/Nº, de fecha 15 de marzo de 2023, del Presidente de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile; en correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023, del señor Claudio Sánchez Pino, Secretario de la Central de Trabajadores de Chile; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto supremo Nº 54, de 2001, de este origen, se estableció el Premio Manuel Bustos Huerta y se fijó su procedimiento de postulación y selección.

Que, el premio Manuel Bustos Huerta es un reconocimiento relevante y simbólico del Estado de Chile al (a la) líder sindical destacado(a), cuyo testimonio, acción y liderazgo sean de tal mérito, que importen una expresión genuina de los valores más permanentes de nuestra nación, en especial en el resguardo, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Chile. Asimismo, podrá ser entregado a líderes sindicales extranjeros(as), que se hubieren destacado en el resguardo, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del mundo.

Que, en el mismo decreto, se establece la entrega anual del reconocimiento, el día 1º de mayo del año respectivo.

Que, en el artículo 4º del citado decreto, se establece que el Premio Manuel Bustos Huerta será otorgado previa selección efectuada por un Consejo especial creado para dicho fin, el que está integrado por:

- a) La señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, quien lo preside;
- b) El Presidente de la Comisión del Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados;
- c) El señor Subsecretario del Trabajo;
- d) El señor Director del Trabajo, y
- e) Tres representantes del sector laboral elegidos por las tres organizaciones sindicales de mayor grado de carácter nacional más representativas de los trabajadores.

Que, siendo ese Consejo presidido por la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, conforme lo establece su reglamento, la autoridad a través de su Jefatura de Gabinete solicitó a la Dirección del Trabajo, en relación a la letra e) del considerando anterior, informar sobre las tres organizaciones sindicales que cumplieren con la condición señalada en el considerando anterior, organismo que mediante oficio ordinario N° 2000-5159/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, informa que tales son la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CAT), y la Central de Trabajadores de Chile (CTCH), bajo el criterio de ser las organizaciones de carácter nacional con mayor número de afiliados y afiliadas al 28 de febrero de 2023, según sus registros.

Que, en atención a lo informado por la Dirección del Trabajo, por medio de los oficios ordinarios Nos. 458, 478, 479, todos de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de Gabinete de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, se requirió a las Centrales designar un representante de cada una para constituir el Consejo especial que asigna el Premio Manuel Bustos Huerta.

Que, por carta S/N° de fecha 15 de marzo de 2023, el señor Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, informa designación de don Horacio Fuentes González, Consejero Nacional de la CUT. En igual fecha, mediante Carta S/N°, el señor Presidente de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile, pone en conocimiento de la autoridad designación de doña Cyntia Gabriela Segovia Labbé, miembro del Consejo Directivo de esa organización. Finalmente, con fecha 21 del mismo mes, mediante correo electrónico, la Central de Trabajadores de Chile designa como su representante a don Claudio Sánchez Pino, Secretario de la CTCH.

Que, en atención lo expresado por la Centrales, en su calidad de organizaciones sindicales de mayor grado de carácter nacional más representativas de los trabajadores, corresponde formalizar la designación de sus representantes.

Que, por lo anterior, ya existiendo la totalidad de los miembros del Consejo, se ha de proceder a su constitución.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE representantes del sector laboral en el Consejo especial para otorgar el premio Manuel Bustos Huerta, año 2023, según lo dispuesto en la letra e) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 54, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a:

- Don Horacio Fuentes González, Consejero Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores.
- Doña Cyntia Gabriela Segovia Labbé, miembro del Consejo Directivo de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile.
- Don Claudio Sánchez Pino, Secretario de la Central de Trabajadores de Chile.

SEGUNDO: CONSTITÚYASE Consejo Especial para Otorgar el Premio Manuel Bustos Huerta para el año 2023, conforme lo dispuesto en el 4° del Decreto Supremo N° 54, de 2001, de este origen, y la designación señalada en este mismo acto, constando su composición en su composición los siguientes miembros:

- Doña Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social, y presidenta del Consejo.
- Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

- Don Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.
- Don Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.
- Don Horacio Fuentes González, Consejero Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores.
- Doña Cyntia Gabriela Segovia Labbé, miembro del Consejo Directivo de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile.
- Don Claudio Sánchez Pino, Secretario de la Central de Trabajadores de Chile.

TERCERO: SE HACE PRESENTE que al tenor de lo dispuesto en el artículo 4° del decreto que regula la entrega del Premio, la calidad de consejero o consejera no es delegable, debiendo asistir personalmente las personas indicadas.

CUARTO: CÍTASE a la primera sesión del Consejo para el día 11 de abril de 2023, a efectuarse en Huérfanos N° 1273, piso 6°, comuna de Santiago, a las 12.30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y ARCHÍVESE.



JEANNETTE JARA ROMAN
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

PCHC/ASA/MEB

Distribución:

- Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Subsecretario del Trabajo
- Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- Don Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo
- Don Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.
- Presidencia Central Unitaria de Trabajadores
- Presidencia Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile
- Presidencia Central de Trabajadores de Chile.
- Don Horacio Fuentes González (hfuentes_1@yahoo.com)
- Doña Cyntia Gabriela Segovia Labbé (centralcatchile@gmail.com; catchile@catchile.cl)
- Don Claudio Sánchez Pino (claudio.sanchez04@gmail.com)
- División Jurídica
- Oficina de Partes



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
 Subsecretario del Trabajo



Santiago, Marzo 15 de 2023.-



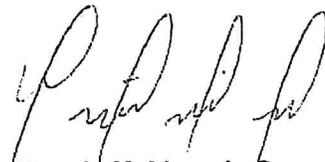
Sr.
Pablo Chacón Cancino
Jefe Gabinete Ministerial
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Presente.

Reciba un saludo cordial y fraterno del Consejo Directivo Nacional de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile – CAT.

En relación al ORD. N° 478/2023, donde nos solicitan designar representante para el Consejo que asigna Premio Manuel Bustos Huerta, queremos comunicar que la representante de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile –CAT es la Cra. Cyntia Gabriela Segovia Labbé, Rut: 13.921.911 – 2, Miembro del Consejo Directivo Nacional – CAT.

A lo anterior, queremos agradecer la invitación que se nos hace como Central Sindical, la cual valoramos.

Por Consejo Directivo Nacional – CAT.


Ricardo Maldonado O.
Presidente


Magdalena Castillo D.
Secretaría General



Santiago de Chile - Calle Sazié N°1761 (Metro Los Héroes)
Fono (056) 332510910

Web www.catchile.cl / E-mail – centralcatchile@gmail.com / catchile@catchile.cl

Santiago, 15 de marzo de 2023.

Señor
Pablo Chacón Cancino
Jefe Gabinete Ministerial
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Presente

Junto con saludarle, y de acuerdo a su oficio N*458/2023, sobre designación de un consejero representante para la integración del Consejo especial que otorga el premio Manuel Bustos Huerta, será el consejero nacional, Horacio Fuentes González, quien participará en representación de nuestra central en tan importante instancia.

Para una comunicación más expedita sus correos: hfuentes_1@yahoo.com -
Teléfono: +56-994980138

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


David Acuña Millalhueque
Presidente Nacional

Manuel Alonso Escobar Briones

De: Andrea Veronica Soto Araya
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 8:49
Para: Paulina Hernandez Cruz
CC: Jorge Millaquén Mercado; Pablo Chacón Cancino; Manuel Alonso Escobar Briones
Asunto: RE: Re:

Gracias Pauli

Pablo, quedamos a la espera de la fecha de la sesión de la comisión. Mientras nosotros sacamos la resolución de constitución.

Jorge tenemos que ver el tema de las medallas, para poder activar que estén



Andrea Soto Araya
Jefa División Jurídica
Subsecretaría del Trabajo
Huérfanos # 1273, Piso 7, Santiago
(56-2) 2 753 0477
www.mintrab.gob.cl

De: Paulina Hernandez Cruz <pfernandez@mintrab.gob.cl>
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 01:06 p. m.
Para: Andrea Veronica Soto Araya <asoto@mintrab.gob.cl>
CC: Jorge Millaquén Mercado <jmillaquén@mintrab.gob.cl>; Pablo Chacón Cancino <pchacón@mintrab.gob.cl>
Asunto: RV: Re:

Para su conocimiento, representante CCHT para premio Manuel Bustos.



Paulina Hernández Cruz
Secretaria Jefe de Gabinete
Ministra del Trabajo y Previsión Social
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Huérfanos # 1273, Piso 6, Santiago
(56-2) 2 753 0425
www.mintrab.gob.cl

De: Claudio Sánchez <claudio.sanchez04@gmail.com>
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 12:47
Para: Paulina Hernandez Cruz <pfernandez@mintrab.gob.cl>
CC: ARTURO MARTINEZ M. <aamartinezm@gmail.com>
Asunto: Re:

Buenas tardes, por intermedio del presente hago saber a usted que el representante de nuestra Central será el Secretario de Organización Sr. Claudio Sánchez Pino, correo electrónico claudio.sanchez04@gmail.com; número de contacto 9 98106034.

Quedo atento a sus noticias.

Claudio Sánchez Pino
Secretario Organización
Central de Trabajadores de Chile

El mar, 21 mar 2023 a la(s) 12:40, Arturo Martínez M. (aamartinezm@gmail.com) escribió: